



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2021-MPM/GAF

Moyobamba, 24 de marzo del 2021.

VISTO:

La Nota Informativa N°063-2021-MPM-GAF/UCP, de fecha 10 de marzo 2021, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, al Gerente de Administración y Finanzas, solicita saneamiento físico de bienes.

CONSIDERANDO:

Con Proveído S/N de fecha 10 de marzo 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, para conocimiento y fines pertinentes.

Con Proveído S/N de fecha 11 de marzo 2021, el Gerente Municipal, remite a la Gerente de Administración y Finanzas, ordena atender lo solicitado.

Con Proveído S/N de fecha 11 de marzo 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Logística, solicita estudio de mercado e informe técnico.

Con Nota Informativa N°00866-2021-MPM/GAF/OL de fecha 15 de marzo 2021, el Jefe de la Oficina de Logística a la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza información solicitada indicando al mismo tiempo solicita realizar trámites para otorgar Encargo Interno cumplir con lo requerido.

Con Memorando N°405-2021-MPM/GAF, de fecha 16 de marzo 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita Certificación de Crédito Presupuestal para otorgar Encargo Interno, a nombre de la **SRA. ELSA LLERME PAREDES TAFUR**, por la suma de S/. 500.00 Soles, para gastos de saneamiento físico de bienes.

Con Nota Informativa N°931-2021-MPM/GPPyDI de fecha 22 de marzo 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional otorga la aprobación de la certificación de crédito presupuestal, para lo solicitado en el marco presupuestal institucional en el año 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para otorgar Encargo Interno, a nombre de la **SRA. ELSA LLERME PAREDES TAFUR**, por la suma de S/. 500.00 Soles, para gastos de saneamiento físico de bienes.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40, **“Encargos a personal de la Institución”** de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15. en la que se otorga dinero al personal de la institución para el pago de obligaciones que no pueden ser efectuadas de manera directa por la oficina general de administración.

Que conforme al Numeral 8.5 de la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”**.

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde se reconoce autonomía administrativa, económica y financiera a los Gobiernos Locales. Conforme a las





“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, el giro en calidad de Encargo Interno, a nombre de la **SRA. ELSA LLERME PAREDES TAFUR**, por la suma de S/. 500.00 Soles, para gastos de saneamiento físico de bienes de la municipalidad.

ARTÍCULO 2.- Precisar que ELSA LLERME PAREDES TAFUR, deberá realizar la rendición documentada de gastos de acuerdo a los conceptos mencionados en el párrafo anterior en un plazo máximo de **03 días hábiles**; después de haber concluido la actividad, en concordancia con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15 y la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

ARTÍCULO 3.- DISPONER el cumplimiento de la presente a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y otros.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR a los interesados para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Lic.adm Segundo Víctor León Ramírez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS